

DECRETO Nº 109/18

VISTO:

Los requerimientos formulados por las diferentes Secretarías y Subsecretarías dependientes de esta Municipalidad de Capilla del Monte, en cuanto al requerimiento de cubrir en forma transitoria ciertas funciones con personal contratado bajo la modalidad de locación de servicio, en virtud de las necesidades de servicio presentadas;

Y CONSIDERANDO:

Que las respectivas áreas presentaron propuestas de antecedentes para la designación del personal para ocupar los puestos requeridos;

Que las personas propuestas para cubrir las funciones cuentan con la experiencia y capacidades que las tareas requieren;

En virtud de lo expuesto, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

DECRETA

Artículo 1º.-: DISPONESE la contratación, bajo la modalidad de locación de servicios, de las siguientes personas, en las áreas y secretarías dispuestas según detalle, y bajo los lineamientos establecidos en los contratos archivados en la contaduría municipal, a saber:

AREA	CONTRATADO	DNI/CUIT	FUNCIONES
INTENDENCIA	VARIA MATIAS PASCUAL	30.663.908	Asesor Jurídico
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	MORENO GRACIELA	12.731.400	Gestión PROFE
	SAR MIRIAM	20.406.071	Terapeuta Ocupacional
SECRETARIA DE AMBIENTE	GUERRA JOSE MARTIN	27.698.868	Guarda fauna, flora DIQUE LOS ALAZANES
	AVILA JULIA MIRTA	13.595.908	Distribución cedulones
SECRETARIA DE PRENSA	ITURRIOZ CARLOS ESTEBAN	20-06686419-8	Publicidad y Difusión
	GOMEZ GRACIELA	11.830.165	Publicidad y Difusión
	SUAREZ JUAN CARLOS	8.650.360	Publicidad y Difusión
	CEPEDA SERGIO	17.583.564	Publicidad y Difusión
SECRETARIA DE SALUD	SAGARDOY IGNACIO FERNANDO	18.504.936	Coordinación de SEDRONAR
	GALLARDO BARREYRO MARIA EMILIA	21.735.079	Asistencia Psicológica SEDRONAR
SUBSECRETARIA DE CULTURA	OLMOS JORGE ALEJANDRO	13.698.637	Director/Profesor Coro Polifónico
	OLMOS JORGE ALEJANDRO	13.698.637	Director/Profesor Coro Polifónico
SUBSECRETARIA DE TURISMO	MAXIMO JUAN MARCELO	20-24043841-1	Sereno CAMPING MUNICIPAL
	OCHOA EDUARDO MARCELO	20-26370000-8	Vigilancia CAMPING MUNICIPAL
	LARSEN ROLANDO	20-11527313-3	Encargado - Supervisor Balneario, Camping, El Zapato

Artículo 2º.-: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 3º.-: COMUNIQUESE, Córrese vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 16 de abril de 2018.-

Dr. CLAUDIO J. MARIA MAZA
Secretario de Gobierno

GABRIEL E. BUFFONI
Intendente Municipal